

FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

FORMACIÓN DE MONITORES F.A.D.A.

1.- La Federación Aragonesa de Ajedrez convoca los cursos para la obtención de los títulos de Monitor de iniciación FADA. En caso de conseguir grupo suficiente en otras sedes, la Federación ofertaría un nuevo curso.

2.- Cuotas de inscripción:

Monitor de Iniciación: 40 Euros

3.- **Plazo de inscripción:** Hasta el 17 de mayo del 2011.

4.- Inscripciones:

Deberá ingresarse la cuota en la cuenta de la FADA en Ibercaja: **2085-0170620330192275**.

Los datos personales se comunicarán por mail a fada@ajedrezaragon.com (nombre, apellidos, elos, club, población y fecha del ingreso; si es transferencia, el nombre de la entidad bancaria). También se puede comunicar por fax: 976-730620; o por correo postal: Federación Aragonesa de Ajedrez C/ Valero Julian Ripol Urbano, nº 15 Zaragoza 50018.

I) CURSO DE MONITOR DE INICIACIÓN (Comarca del Jiloca)

Fechas: 22, 28 y 29 de Mayo,

Horarios 10:00 a 14:00 y de 16.00 a 19:00 horas

Sede .por determinar

Examen 4 de Junio de 16:00.

Mínimo 10 alumnos

i.)- Requisitos: ser mayor de 16 años

Tener licencia por la Federación Aragonesa de Ajedrez

ii.- A los asistentes se les hará entrega de una documentación básica sobre lo expuesto en el curso que consistirá en lo siguiente:

- o Reglamentación
- o Pedagogía
- o Conocimientos técnicos

iii.- Aquellas personas que posean el título de árbitro FADA estarán exentas de las clases y del examen correspondiente a la parte de Reglamentación.

II) CURSO DE MONITOR DE INICIACIÓN (Zaragoza)

Fechas 21, 22, 28 y 29 de Mayo,

Horarios Día 21 de 10:00 a 13:30 h y 16:00 a 20:00h

Día 22, 28: y 29 de 16:00 a 20:00h

Sede García Galdeano 6, Entr. 2ª

Examen 5 de Junio de 10:00.

Mínimo 10 alumnos

i) Requisitos: Ser mayor de 16 años.

Tener licencia por la Federación Aragonesa de Ajedrez

ii) A los asistentes se les hará entrega de una documentación básica sobre lo expuesto en el curso que consistirá en lo siguiente:

- o Reglamentación
- o Pedagogía
- o Conocimientos técnicos

iii) Aquellas personas que posean el título de Árbitro Autonómico de Base o superior estarán exentas de las clases y del examen correspondiente a la parte de Reglamentación.